



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 075 -2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Chachapoyas, 26 de febrero de 2020

VISTO:

El INFORME N° 005-2020-G.R.AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/URR.HH, de fecha 26 de febrero de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, del capítulo XIV y título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Art. 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, los gobiernos regionales corresponden a un nivel de gobierno por la naturaleza descentralizada del Estado Peruano, por lo mismo son personas jurídicas de derecho Público y con prerrogativas de autonomía política, económica y administrativa, dentro del marco de las facultades conferidas, por lo que para la administración económica y financiera está constituido en pliego presupuestal;

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, es una entidad que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú;

Que, mediante Ley N° 26842, Ley General de Salud, se establece que la protección de la salud es de interés público por tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Artículo 140° del Reglamento del DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM, menciona: La Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas. Se programan y ejecutan con la participación directa de representantes elegidos por los trabajadores;

Que, mediante INFORME N° 005-2020-G.R.AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/URR.HH, de fecha 26 de febrero de 2020, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de esta entidad, hace llegar a la Dirección de Administración del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, para su APROBACIÓN, la Directiva N° 002-2020-DRSA-HRVFCH/D, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS LABORALES EN EL HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA"- CHACHAPOYAS PARA EL AÑO 2020 A TRAVES DEL CAFAE";

Que, la presente Directiva tiene como objetivo general: "Normar el otorgamiento del estímulo y/o compensación económica denominado Incentivo Laboral a través del comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) a los Funcionarios y Servidores, nombrados y contratados que ocupan plazas presupuestadas en el CAP de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas – Región Amazonas";

Por lo expuesto y de conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2014/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal Externa, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 002-2020-DRSA-HRVFCH/D, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS LABORALES EN EL HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA"- CHACHAPOYAS PARA EL AÑO 2020 A TRAVES DEL CAFAE", por las razones expuestas en los considerandos precedentes, la misma que en Ocho (08) folios forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité del CAFAE del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas, realice la difusión, implementación, monitoreo y supervisión de la presente Directiva, para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LSPC/DEHRVFCH
RIS/IALE
DISTRIBUCION:
DA
PP
UE
LEGAJO
ALE
Archivo.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA CHACHAPOYAS
[Firma]
LAURA SOLÍS FERRER CABALLERO
DIRECTORA EJECUTIVA
MÉDICO ANESTESIOLOGO
CMP: 17595 - RNE: 8803